



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 09 de Setiembre del 2014.

### **VISTO:**

El Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 11, presentado por el Ing. Oscar F. Carpio Córdova, Residente de la Obra: "Red de Agua Potable Alto Camiara"; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

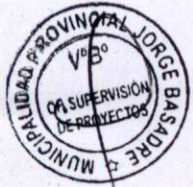
### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en su numeral 6) señala: "que la entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas". Y en el numeral 7) prescribe: "que la entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra (...);"

Que, con el Informe N° 068-2014-OFCC-RO-RAPAC-SGO-GDTI/MPJB, de fecha 13 de Agosto de 2014, el Ing. Oscar F. Carpio Córdova, Residente de la Obra: "Red de Agua Potable Alto Camiara", presenta el levantamiento de las observaciones del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 11, para su conocimiento y tramite respectivo, justificando su solicitud por el retraso en la ejecución de servicios, paralización de obra, desabastecimiento de materiales y ejecución de partidas del expediente técnico del adicional N° 10; remitido mediante Informe N° 1915-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;



Que, con Informe N° 111-2014-OCC-IO-OSP/MPJB, de fecha 25 de Agosto de 2013, el Ing. Oscar Cañari Cañari, Supervisor de Obra, otorga la conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 11 de la Obra: "Red de Agua Potable Alto Camiara", por el periodo de 192 días calendario, desde el 21 de diciembre del 2013 al 30 Junio del 2014; conformidad que es corroborada con el Informe N° 872-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, con Proveído de fecha 02 de Setiembre del 2014, del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

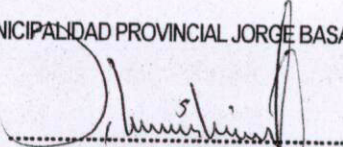
### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vías de regularización el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 11 por el periodo de 192 días calendario, desde el 21 de diciembre del 2013 y su nueva fecha de culminación el 30 Junio del 2014 de la Obra: "Red de Agua Potable Alto Camiara", en merito al expediente técnico e informes que sustentan los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor de Obra, Residente de Obra y demás instancias administrativas correspondientes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

  
EVER ABEL JUANILLO HUANACUNE  
ALCALDE (E)